

# **CONVOCATORIA DE PROYECTOS UNIVERSIDAD-EMPRESA-SOCIEDAD 2021**

## ***Listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas para evaluación***

Tras el visto bueno de la Comisión de Investigación, Desarrollo e Innovación (CIDI), y la consiguiente aprobación del Consejo de Gobierno, el Vicerrectorado de Investigación (en adelante VRI) publicó la Convocatoria de proyectos Universidad-Empresa-Sociedad 2021.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el VRI procedió a la revisión de las solicitudes presentadas.

Tras la conclusión de este trámite, se publicó en el portal web del VRI el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas para pasar a la fase de evaluación, con detalle de las solicitudes que requerían subsanación.

Una vez finalizado el plazo de subsanación, el VRI ACUERDA ordenar la publicación en su portal web del listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas para pasar a la fase de evaluación.

### **Recursos:**

La presente Resolución agota la vía administrativa, y contra ella se podrán interponer los siguientes medios de impugnación, en ningún caso de manera simultánea:

1.- Con carácter previo, recurso potestativo de reposición en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que dicta la presente Resolución.

Caso de interponer este recurso administrativo, se entenderá desestimado de manera presunta si en el plazo de 1 mes desde su interposición no se dictara la resolución expresa del mismo, en cuyo caso quedará expedita la vía jurisdiccional del párrafo siguiente.

En este caso, el plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo será de 6 meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca la desestimación presunta del recurso potestativo de reposición (Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

2.- Directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao, en el plazo de 2 meses a contar igualmente desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución (artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Leioa, 18 de junio de 2021.

Sección Convocatorias de Investigación  
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

CÓDIGO	DNI	LISTADO DEFINITIVO
US21/02	30585956G	<b>Solicitud admitida</b> - Se excluye a 22755507C por vinculación insuficiente (Base 4.1.b.i)
US21/03	30609347G	<b>Solicitud admitida</b>
US21/04	22727561L	<b>Solicitud admitida</b>
US21/05	78952603C	<b>Solicitud admitida</b> - Se excluye a 15763275H por vinculación insuficiente (Base 4.1.)
US21/06	14599377N	<b>Solicitud admitida</b>
US21/07	18600157B	<b>Solicitud admitida</b> - Se excluye a 15981604P por vinculación insuficiente (Base 4.1)
US21/08	72388111G	<b>Solicitud admitida</b>
US21/09	30554782H	<b>Solicitud admitida</b> - Se excluye a 16027177H por vinculación insuficiente (Base 4.1.)
US21/10	72654001Z	<b>Solicitud admitida</b>
US21/11	35778337C	<b>Solicitud admitida</b>
US21/12	30686670R	<b>Solicitud admitida</b> - El Gobierno Vasco queda excluido como Entidad (Base 9.b.ii)
US21/13	16051167L	<b>Solicitud admitida</b>
US21/14	30694350E	<b>Solicitud admitida</b>
US21/15	72433345C	<b>Solicitud admitida</b> - Se excluye a 79126495D por vinculación insuficiente (Base 4.1.)
US21/16	72544495B	<b>Solicitud admitida</b>
US21/17	72489244Y	<b>Solicitud admitida</b> - Se excluye a 44572989R por vinculación insuficiente (Base 4.1.b.i)
US21/18	14958474X	<b>Solicitud admitida</b>
US21/19	44164109S	<b>Solicitud admitida</b>
US21/20	44637407L	<b>Solicitud admitida</b>

US21/21	30676028P	<b>Solicitud admitida</b>
US21/22	16054711K	<b>Solicitud admitida</b>
US21/23	16057924Z	<b>Solicitud admitida</b>
US21/24	34103897A	<b>Solicitud admitida</b> - Se excluye a 44135339H por vinculación insuficiente (Base 4.1.)
US21/25	52442181L	<b>Solicitud admitida</b>
US21/26	44640600S	<b>Solicitud admitida</b>
US21/27	14601789D	<b>Solicitud admitida</b>
US21/28	15382596N	<b>Solicitud admitida</b>
US21/29	44132582K	<b>Solicitud admitida</b>
US21/30	22732728B	<b>Solicitud admitida</b>
US21/31	16031570H	<b>Solicitud admitida</b> - Quedan excluidas dos entidades (Fundación y Asociación) (Base 3.5)
US21/32	11908274R	<b>Solicitud admitida</b>
US21/33	14565967K	<b>Solicitud admitida</b>
US21/34	30653318E	<b>Solicitud admitida</b>
US21/35	22723801P	<b>Solicitud admitida</b>
US21/37	44674929M	<b>Solicitud excluida</b> - No se cumple el equipo mínimo exigido por la convocatoria (Base 4.2.a)